



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2023-MDH/A

Huanchaco, 19 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 695-2023-MDH-OPP/LACH de fecha 08 de junio del 2023, Informe Legal N° 157-2023-OAJ-MDH, Proveído N° 446-2023-ALC/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Informe N° 695-2023-MDH-OPP/LACH de fecha 08 de junio del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde remite solicita se emita acto resolutorio y autorización por parte del Titular, para la incorporación vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance, según cuadro adjunto en dichos informes;

Que, con Informe Legal N° 157-2023-OAJ-MDH de fecha 13 de junio del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es viable autorizar la incorporación vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance;

Que, mediante Proveído N° 446-2023-ALC/MDH de fecha 19 de junio, el despacho de Alcaldía remite los actuados a Secretaría General para la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2023 15:06:08-050

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según detalle:

Por el Rubro 07 FONCOMUN el importe de S/. 16,524.00 Dieciséis mil quinientos veinticuatro con 00/100 soles.

RUBRO 07 FONCOMUN	
I.- INGRESOS	
1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance	16,524.00

II. EGRESOS		16,524.00
SEC-FUNC. 0001 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		
Categoría Presupuestal: 0030.REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		
Genérica de Gasto:		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		13,037.00
SEC-FUNC. 0003 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		
Categoría Presupuestal: 0036.Gestion Integral de Residuos Solidos		
Genérica de Gasto:		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		3,487.00

Por el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS el importe de S/.122,850.00 Ciento veintidós mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles.

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
I.- INGRESOS	
1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance	122,850.00

II. EGRESOS		122,850.00
SEC-FUNC. 0025 NORMAR Y FISCALIZAR		
Genérica de Gasto:		
2.3. Bienes y Servicios		17,400.00
SEC-FUNC. 0026 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
Genérica de Gasto:		
2.3. Bienes y Servicios		32,000.00
SEC-FUNC. 0035 ASISTENCIA TECNICA		
Genérica de Gasto:		
2.3. Bienes y Servicios		9,750.00
SEC-FUNC. 0038 UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL		
Genérica de Gasto:		
2.3. Bienes y Servicios		4,500.00
SEC-FUNC. 0042 UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		
Genérica de Gasto:		
2.3. Bienes y Servicios		53,900.00
SEC-FUNC. 0046 BRINDAR PROTECCION A LA POBLACION		
Genérica de Gasto:		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2.3. Bienes y Servicios	3,000.00
SEC-FUNC. 0069 SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	
Genérica de Gasto:	2,300.00
2.3. Bienes y Servicios	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Notas Presupuestal Tipo 02, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/06/2023 15:06:58-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE**